



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 938 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00020370-6/2019 y A-01-00020759-0/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Cinthia Sisterna, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de julio de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Sisterna adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de noviembre de 2019.

La referida agente se encuentra solicitando medico laboral desde el día 16 de julio de 2019 y hasta la actualidad, el día 20 de septiembre de 2019 se ha efectuado una junta médica, donde se ha evaluado su estado de salud, indicado que la nombrada agente no se encuentra en condiciones de retomar su actividad laboral.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Cinthia Sisterna, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, desde el día 16 de julio de 2019 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



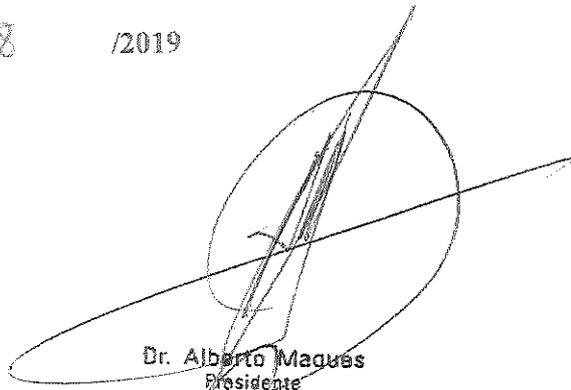
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 2º: Disponer que la agente Cinthia Sisterna, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Cinthia Sisterna y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 938 /2019



Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires